

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Marzo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
42316	Eduardo José Alvarado Tsunza	08/02/2016	Respecto a la publicación del periódico El Metropolitano: a) ¿Qué empresa lo imprime? b) ¿Qué empresa lo diseña y maqueta? c) ¿Cuánto cuesta cada edición? d) ¿Cuántos ejemplares son impresos en cada edición? e) ¿Cuántas ediciones se han pagado? f) ¿Cómo se distribuye? d) ¿De qué partida presupuestal se paga su impresión?(SIC)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00042316 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 258/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio CA/036/16, suscrito por el C. David Arturo Reza Greshaw, Director de Comunicación Social, recibido el 11 (once) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil.
45316	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	10/02/2016	SOLICITO COPIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS O CUALQUIER OCUMENTO EN EL CUAL CONSTEN LAS BASES PARA A ADQUISISION DE CAMIONES ECOLECTORES DE BASURA ADQUIRIDOS EN LOS AÑOS 015 Y 2016. COPIA DEL CONTRATO ORRESPONDIENTE DONDE ESPECIFIQUE MONTO EROGADO ASI COMO NUMERO DE UNIDADES ADQUIRIDAS Y FORMA DE PAGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUN PLAN DE FINANCIAMIENTO O CREDITO PARA SU PAGO SOLICITO COPIA DEL DOCUMENTO EN CUAL CONSTE EL MISMO ASI COMO COPIA DIGITAL DEL ACTA DONDE CONSTE SU APROBACION POR EL CABILDO(SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00045316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 277/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente: - Oficio OM/315/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 07 (siete) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto a la información del oficio - OM/315/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 18 (dieciocho) fojas útiles, por un total de \$657.36 pesos M.N. (seiscientos cincuenta y siete pesos 36/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.
47316	Blakely Morales Cruz	10/02/2016	Requiero los oficios con los que la Dirección de Comercio y el Departamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Espectáculos, Publicidad y Anuncios, autorizó la realización de espectáculos durante 2014, 2015 y los meses de enero y febrero de 2016; así como los recibos por el cobro del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00047316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 285/16 y U.I.P.286/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio DC/622/2016, recibido el 17 (diecisiete) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/623/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. - Oficio D.A.P.F.00116/2016 E.T.0033/2016, recibido el 09 (nueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) dirigido a la Unidad De Información Pública, signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. Ahora bien, con respecto a la información de los oficios - DC/623/2016 y D.A.P.F.00116/2016 E.T.0033/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Tesorería Municipal y la Dirección de Comercio de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 747 (setecientos cuarenta y siete) fojas útiles, por un total de \$27,280.44 pesos M.N. (veintisiete mil doscientos ochenta pesos 44/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.

50216	José Victoriano Martínez Guzmán	15/02/2016	<p>Solicito copia en formato electrónico de toda la documentación en la que conste la fundamentación y motivación para incluir en la Ley de Ingresos 2016 la fracción XV del artículo 31 que a la letra dice: "Por la expedición de copias derivadas de una solicitud de información por foja 0.50", siendo este número referencia a salarios mínimos, de manera que se pueda consultar la justificación del incremento de este servicio de 0.01 a 0.50 salarios mínimos, así como la violación que con esto se incurre a lo establecido por en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00050216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 303/16. , Así además, como se hizo de su conocimiento el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio D.A.P.F.00134/2016 E.T.0034/2016, recibido el 11 (once) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) dirigido a la Unidad de Información Pública, signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 02</p>
E-040/16	carolina del carmen gutierrez montiel	15/02/2016	<p>SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- SI EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD, LE HAN SIDO EXPEDIDAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. 2.- DE SER POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, A NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRAN EXPEDIDAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO HOSPEDAJE, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RELATIVAS AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD. 3.- CONFORMER A LO ANTERIOR SE SIRVA AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, OTORGADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RELATIVAS AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-040/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 305/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/930/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/931/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 03 (tres) fojas útiles por su parte principal, con el que da atención a su Solicitud de Información. <p>Por lo anterior y con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de esta, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente por un total de 01 (una) foja útil, por un total de \$73.04 pesos M.N. (setenta y tres pesos 04/100 M.N.) lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-042/16	Victoria Palalu	15/02/2016	<p>Miren, honestamente la administración pasada era ratera, esta es ridícula. Simplemente quiero saber, el CV de la directora de Catastro y desarrollo urbano, qué perfil tiene, sus obligaciones como servidora pública y cuánto le pago, porque su sueldo, desde el del señor Gallardo, lo pagamos todos.</p> <p>El CV y qué hace el contador de la Rosa, y su salario, funciones, etc</p> <p>Y el de la señora Constanza, Lo estoy pidiendo por su rara página, de primer instancia, pero puedo meter mi carta, mucho más adelante, diciendo que se me negó la información. Y otra raya al tigre para ustedes, ya son noticia, hasta de esto a nivel nacional. Cuando salgan en un reportaje serio, nacional, entonces piensan que no somos empleados de una empresa de pollos, somos ciudadanos que, ya demandamos lo justo. Y no crean, como soy periodista, también , pues mando copias a quienes saben que los periodistas corremos serios riesgos. Pero, ahorita soy una ciudadana. Conozco a los tres disques servidores que estoy solicitando, vean la fecha, la información y no me la quien dar.... artículos dénselos a la abogada experta en notarios, al frente de un desarrollo urbano, yo estudié comunicación con master en cosas que sé y me pongo a hacerlas bien.</p> <p>No tengo porque ir a la UAM. No trabajo ahí, cuando trabajaba hace muchos años, iba a cobrar y me regresaba a chamber, en lo que sabía hacer.</p> <p>La información de las tres personas la sé muy bien, quiero tenerla oficial, yo solo me manejo con ética y decencia.</p> <p>NO MAS ARTICULOS, TENGO DERECHO A LA INFORMACIÓN.</p> <p>GRACIAS Y si escribo un artículo sobre esto, no creo que le tenga que pedir a nadie, autorización para que literal, la población conozca el procedimiento de la página de transparencia actual, con todo y artículos. Porque ya vamos varios ciudadanos, que no obtenemos lo que por ley se nos debe proporcionar. Nosotros no nos la pasamos como uno de los servidores que, queremos saber qué funciones tiene, en restaurantes nada parecidos a una concina económica a horas de trabajo, o cenando con personajes, o cosas así. Cuánto se gasta el señor y quien lo paga. Eso queremos saber también</p> <p>Gracias y ahora si buena noche(SIC)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 15 (quince) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-042/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 309/16, U.I.P. 384/16 y U.I.P. 383/16.</p> <p>Derivado de la atención a la prevención y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DCS/047/2016 y anexo, recibido el 23 (veintitrés) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado y Contador Público Gerardo de la Rosa Jourdan, Director de Concertación Social, documentos que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, los que constan en 03 (tres) fojas útiles. Oficio DCBU/58/2016, recibido el 25 (veinticinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, los que constan en 01 (una) foja útil. <p>Oficios OM/0264/2016, recibido el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, los que constan en 01 (una) foja útil.</p>

E-046/16	martinez melgarejo milton jesús	17/02/2016	COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO DE TRAMITE 35370 # REGISTRO 28101 FECHA 04 DE OCT. 2013 4 DEPARTAMENTOS CON DOMICILIO EN NUÑEZ Y DOMINGUEZ #220 COL. VIRREYES.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 17 (diecisiete) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-046/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 350/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/092/2016, recibido el 25 (veinticinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto a la copia de la Licencia de Construcción señalada en el oficio DADU/CAL/092/2016, le informo que esta se encuentra a su disposición previo pago, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 01 (una) foja útil, por un total de \$36.52 pesos M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio arriba señalado, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-047/16	juan manuel rodriguez beltran	17/02/2016	COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTOP "VILLA MAGNA", MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., REGISTRADO BAJO EL NUMERO 8449 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ANEXO A LA PRESENTE COPIA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "CAPULINES" , MUNICIPIO DE S.L.P.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-047/16; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 352/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 02 (dos) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el día 25 (veinticinco) de febrero del presente año el oficio número DADU/CAL/091/2016, así como el oficio DADU/CAL/108/2016, recibido el 03 (tres) de marzo del presente año, signados por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO constante de (02) dos fojas útiles.</p> <p>Así las cosas y por lo que hace a lo señalado en los oficios - DADU/CAL/091/2016 y DADU/CAL/108/2016- se encuentran a su disposición en versión publica previo pago, 01 (un) plano certificado, que corresponde a la información por usted solicitada; el costo por plano autorizado es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) último párrafo y 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), por lo que deberá cubrir un importe total de \$ 438.24 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.); El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, en el domicilio y hora arriba señalados. La información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
55316	Manuel Rodríguez Rodríguez	18/02/2016	nómina municipal 2014 2015 y 2016	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00055316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 361/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/0289/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para acceder a dicha información.</p>

56216	A CHUCHITA LA BOLSEARON Y LA CHINGARON	19/02/2016	<p>solicito me indique por este medio,nombre del funcionario , puesto de tabulador conforme a sus ingresos , actividades, horarios de entrada y salida del siguiente personal de la direccion de comercio :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) jefe de actividades comerciales 2) jefe de piso y plaza 3) jefe de inspeccion 4) subjeje de espectaculos 5) subjeje de anuncios 6) subjeje de juridico 7) subdirector de comercio 8) coordinador de plazas y mercados 9) coordinador administrativo <p>ademas solicito el puesto que están desempeñando las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ana Montalvo 2) Fernando Lizcano 3) Paulina Flores 4) Sandra Banda 5) Alberto Echeverria 5) Mireya Flores 6) Araceli Gallardo 7)Irlanda Vega 8) Vanesa Delgado 9) Francisco Dominguez 	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00056216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 364/16 y U.I.P.365/16 .</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/927/2016, recibido el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/9282016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. - Oficio OM/0290/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-051/16	C. MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	19/02/2016	<p>SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍCOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DC-PAT/001/2015, PROMOVIDO CONTRA C. ALEJANDRO LABRA MARTÍNEZ. POR LO ANTERIORMENTE EXPUUESTO, A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITADO COPIAS SIMPLES DE LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-051/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 368/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 04 (cuatro) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) el ente generador de la información solicitada hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DAJ/499/2016, recibido el 11 (once) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Miguel Chávez Vázquez, Director de Asuntos Jurídicos, con el que da atención a su Solicitud de Información, oficio que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, visto el contenido del oficio DAJ/499/2016, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles: en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles, por un total de \$182.60 pesos M.N. (ciento ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra el Acuerdo de Reserva que nos ocupa; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

59116	Estudios Gubernamentales SLP	22/02/2016	<p>1. Origen del Presupuesto del gasto ejercido para la adquisición de las sillas de ruedas, entregadas por el Presidente Municipal el día miércoles 17 de febrero en la Plaza de los Fundadores.</p> <p>2. Así como la cantidad total gastada en el total de las sillas.</p> <p>3. Gasto total ejercido por el ayuntamiento para la realización de dicho evento. (Gasto en lonas, mobiliario, sonido, templete. Se solicitan facturas de cada gasto.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00059116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 376/16 y U.I.P.377/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 07 (siete) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio No. 212/16, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la profesora Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistema Municipal DIF, con el que da respuesta a su solicitud. - Oficio DDS/0130/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 22 (veintidós) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da respuesta a su solicitud. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley</p>
60516	Enrique Rivas Santoyo	22/02/2016	<p>COPIA CERTIFICADA de los planos autorizados para la lotificación de los siguientes fraccionamientos: VALLE DE DALIAS, DALIAS RESIDENCIAL, PRIVADA DE DALIAS, PRIVADA DE LAS FLORES, EL BOSQUECITO Y EL TRIÁNGULO, todos ellos al norte de la Calle Camino Antiguo a Simón Díaz(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00060516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 379/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - oficio número DADU/CAL/116/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/116/2016-en versión pública, copia debidamente certificada de los 06 (seis) planos - y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubra el costo de la misma: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) y el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); dando un total a pagar por la cantidad de \$ 2,629.44 (dos mil seiscientos veintinueve pesos 44/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.

E-054/16	JACOBO PUERTA JAVIER	22/02/2016	<p>PLANOS, SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN RECIBO DE PAGO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FOLIO: 11374 12245 FECHA CAPTURA 12/06/2009 15/06/2009 PROPIETARIO AGUSTIN ZAPATA HDZ CARLOS ISLAS GONZALEZ TIPO OBRA CASA HABITACIÓN AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN REGISTRO 23368 24777(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud presentada ante la Unidad de Información Pública el día 22 (veintidós) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), y siendo esta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedando registrada con el No. de Folio E- 054/16; Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 386/16 y U.I.P. 385/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio número DADU/CAL/120/2016, recibido en fecha 18 (dieciocho) de marzo del año en curso, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en archivo digital en formato PDF, el que consta en 02 (dos) foja útil. · Oficio número D.A.P.F. 00151/2016 E.T. 0039/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo del año en curso, suscrito por la Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO DOS en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/120/2016- en versión pública (dos plano), en copia simple, se requiere cubra el costo de los mismo: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), así como de dos fojas útiles por un solo lado, lo mismo deberá de realizar a fin de que se le expidan las copias a que se refiere el oficio -D.A.P.F. 00151/2016 E.T. 0039/2016-, es decir deberá de cubrir el costo por 02 (dos) fojas útiles, lo anterior a razón de 0.50 SMG., por copia, el costo es acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la citada Ley .</p> <p>El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
61516	ADRIAN CUAUHTEMOC TOVAR FABIAN	23/02/2016	<p>Solicito la cantidad que se ha erogado por parte del ayuntamiento por concepto de horas extras en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, Enero y Febrero del 2016</p> <p>Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de regidores de Octubre del 2015 a Febrero del 2016</p> <p>Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de presidencia de Octubre del 2015 a Febrero del 2016</p> <p>Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de la secretaria particular en lo que va de la actual administración municipal</p> <p>Solicito el listado de boletos de avión que se han comprado por parte de la actual administración municipal, incluyendo los destinos y personas que viajaron.</p> <p>Solicito el listado de procesos abiertos por parte de contraloría por faltantes en los inventarios del ayuntamiento, incluyendo cuales son los bienes faltantes y las acciones que se han tomado en lo que va de la actual administración.</p> <p>Listado de artículos que resultaron como perdidos o sin posibilidades de uso en el cambio de administración y las direcciones que tenían su custodia. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00061516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 391/16, U.I.P. 392/16 y U.I.P.394/16 . Así además, como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio CM/0308/2016, recibido con fecha 08 (ocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información. · Oficio CM/CJ/391/2016, recibido con fecha 01(primer) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal. · Oficio D.A.P.F.00108/2016 E.T.0027/2016, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto al CD que señala el oficio - CM/CJ/391/2016-, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

<p>61616</p>	<p>ADRIAN CUAUHEMOC TOVAR FABIAN</p>	<p>23/02/2016</p>	<p>Solicito la cantidad de Vehiculos con los que cuenta la Dirección General de Seguridad Publica en su inventario Del inventario de bienes muebles. solicito la cantidad de vehículos que están en funcionamiento y la cantidad que se encuentra fuera de circulación.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00061616 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 388/16 y U.I.P. 389/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio SBDJ/1124/2016, suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, recibido el 01 (uno) de marzo del presente año. - Oficio CP/176/2016, suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, recibido el 03 (tres) de marzo del presente año. <p>Documentos que se agregan al presente en archivo digital en formato PDF, mismo que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información de los oficios en mención, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva, se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 12 (doce) fojas útiles, por un total de \$438.24 pesos M.N. (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información. Adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>E-055/16</p>	<p>RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL ERNESTO</p>	<p>23/02/2016</p>	<p>RECURSO PARA ARTICULOS DE ANIMACIÓN 2015-2016. CONTRATOS CON COMPAÑIAS DE ANIMACIÓN Y SONIDOS. GASTO EN ANIMACIÓN EN EVENTOS MASIVOS.(SIC)</p>	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 23 (veintitrés) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y al ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: a la cual se le asignó el consecutivo E-055/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 407/16, U.I.P. 408/16, U.I.P. 409/16 y U.I.P. 415 /16; Así además, como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D.A.P.F. 00107/2016 E.T. 0026/2016, recibido el 02 (dos) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el CP. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal con el que atiende su Solicitud de Información. <p>Le informo además que las diversas áreas a las que se dirigió su solicitud, y por lo que hace a los puntos 1 (uno) y 3 (tres), se apegan a la respuesta dada por la Tesorería Municipal. Con respecto al punto numero 2 (dos) de su solicitud la Oficiala Mayor manifiesta:</p> <p>"Respecto al punto de Contratos con compañías de animación y sonidos. En los registros de la Dirección de Compras no se localizo ningún contrato realizado por concepto de Animación."</p> <p>El Sistema Municipal DIF manifestó:</p> <p>"Referente a Contratos con compromisos de animación y sonidos, tampoco se llevo a cabo ningún contrato".</p> <p>La Dirección de Desarrollo Social manifestó:</p> <p>"... respecto a los contratos con compañías de animación y sonido, le señalo que no existe información generada al respecto".</p> <p>Por lo anterior, es que se agrega al presente el oficio antes descrito -D.A.P.F. 00107/2016 E.T. 0026/2016- en archivo digital en formato pdf, el que consta de 01 (una) foja útil.</p>

E-056/16	ZAVALA PUENTE JAIRA GABRIELA	23/02/2016	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON BASE AL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL: -REGISTRO DE LOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN SAN LUIS POTOSÍ (INFORMACIÓN ACTUAL), NUMERO DE FRACCIONAMIENTOS Y SUS RESPECTIVOS NOMBRES. *EN CASO DE TENER LOS REGISTROS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD PROPORCIONAR DE IGUAL MANERA, DE ANTEMANO AGRADESCO SU ATENCIÓN ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 23 (veintitrés) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-056/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 406/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 02 (dos) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/125/2016, recibido el 15 (quince) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/125/2016- se requiere cubra el costo de esta: la que como se expuso consta en un total de 02 (dos) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$ 36.52 M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), dando un total a pagar por la cantidad de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-057/16	TU HOGAR INMUEBLES S.A. DE C.V.	24/02/2016	<p>COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA FUSIÓN AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO. *SOBRE EL FRACC. VALLE DE SAN JOSE.</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-057/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 410/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/105/2016, recibido el 02 (dos) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
62916	Nallely del Rocío Reynaga Torres	24/02/2016	<p>Solicito a la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano me informe si la obra ubicada en Carretera Rioverde número 13750 Fracción Laguna de Santa Rita de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P. a favor de la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. cuenta con una resolución final de mesa colegiada para validación del proyecto. Y de ser así, me proporcione copia de la misma.</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00062916 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 411/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/109/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 02 (dos) de marzo del presente año, por el que atiende su petición. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 01 (una) foja útil.</p>

63016	jesus eduardo benitez mendez	24/02/2016	<p>buenos dias, requiero de una copia certificada de la licencia de construccion y de la terminacion de obra del 2001, a nombre de ROSA MARIA TREJO VILLAFUERTE, ya que se nos extravió y se requiere para un tramite de escrituración, la direccion es calle rincon de caldaro # 101, fracc. rinconada de los andes, san luis potosi, s.l.p., la sra. rosa maria trejo villafuerte es mi esposa, espero noticias y les agradezco su atencion de antemano mil gracias y espero respuesta bonita dia.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00063016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 412/16.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DADU/CAL/110/2016, recibido en fecha 03 (tres) de febrero de 2016, suscrito por la Lic. María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición -en versión pública, copia debidamente certificada de un plano - y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubra el costo de la misma: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) y el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); dando un total a pagar por la cantidad de \$ 438.24 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, o en cualquier recaudadora municipal en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
E-058/16	RODRIGUEZ MEDINA ARELY	24/02/2016	<p>COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE DIONISIO NUM. 375 FRACC. VILLA MAGNA CON NUMERO DE REGISTRO 32715 FOLIO: 0000043229 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 8/01/16 A NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE PADRON AGUILAR.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-058/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 414/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/101/2016, recibido el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada -copia simple- se requiere cubra el costo de esta; la que como se expuso consta en un total de 01 (una) foja útil, el costo por copia simple es de \$ 36.52 M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
64116	German Torres Hernandez	25/02/2016	<p>Número de accidentes automovilísticos ocurridos en la calle de Nicolás Zapata en los periodos 2000-2008 y 2008 a la fecha.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00064116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 426/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SBDJ/1477/2016, recibido el 23 (veintitrés) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, documento que se adjunta al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-060/16	MARIA MAGDALENA MARTINEZ ESTARADA	26/02/2016	QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A REQUERIR COPIA CERTIFICADA, DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO 1164 MISMO QUE DATA DEL AÑO 1971.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-060/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 427/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/111/2016, recibido el 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-061/16	GERARDO MANI ESCOBEDO MORATILLA	26/02/2016	PLANOS INTERNOS Y/O PLANOS ARQUITECTONICOS DE CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LUGAR ANTES MENCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. ADEMÁS DE AGREGAR LOS SIGUIENTES DATOS PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN: DE LOS CUALES ANEXO 1 + 2 PARA TAL -LOTE DE TERRENO #29, MANZANA 6-3 DEL FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA SUPERFICIE: 345.42M2. ANEXO 3: RESOLUCIÓN OFICIAL DONDE DEMUESTRA MI PERSONALIDAD Y DERECHO PARA TAL FIN.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-061/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 429/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/113/2016, recibido el 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-062/16	MARIA MAGDALENA MARTINEZ ESTARADA	26/02/2016	SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN CON NUMERO DE REGISTRO 1164 MISMO QUE DATA DEL AÑO 1971. LA RESPUESTA DEBE ESTAR RUBRICADA POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL PLANO QUE EL GUARDA EN SUS ARCHIVOS DE DICHO DEPARTAMENTO.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-062/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 428/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/111/2016, recibido el 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Respecto a la Modalidad de la rúbrica a la que hace referencia en su solicitud, le informo que acorde a lo establecido en el Artículo 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dice:</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley en cita, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-064/16	ADRIANA OVIEDO MARTINEZ	29/02/2016	<p>SOLICITO COPIA DEL PLANO DEL LOTE 26, MANZANA XIV, DE LA PRIVADA TRES MARIAS EN EL FRACC. LA LOMA CLUB DE GOLF EN DONDE SE MUESTRE COMO SE PRESENTABA LA LOTIFICACIÓN A SU ALREDEDOR EN LA FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2010. ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA IFE, COPIA DEL PLANO SOLICITADO, COPIA DEL PREDIAL, CONSTANCIA DE ESCRITURAS EN TRAMITE, COPIA DE ORDEN DE ESCRITURACIÓN, COPIA DEL LOTE EN CUESTIÓN.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información: la que se registró con el progresivo E-064/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 436/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/115/2016, recibido el 04(cuatro) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, los que constan en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/115/2016- en versión pública (un plano), en copia debidamente certificada, se requiere cubra el costo del mismo: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) y el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); dando un total a pagar por la cantidad de \$ 438.24 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
E-065/16	ESCOBAR PEREZ MARIO	29/02/2016	<p>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N. 140/2004 PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 79 N. 648, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR, DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS, SLP.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información: la que se registró con el progresivo E-065/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 439/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 14 (catorce) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> oficio número DVP/280/2016, recibido en fecha 18 (dieciocho) de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos, por el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, y por lo que hace a la Licencia puesta a su disposición en el oficio - DVP/280/2016- Licencia de Construcción No. 140/2004, en copia debidamente certificada, se requiere cubra el costo del mismo, (01) una foja certificada, el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, o en cualquier recaudadora municipal en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
65916	Salvador Jimenez R	29/02/2016	<p>A quien corresponda. Ejerciendo mi derecho según la Ley de Transparencia del Estado de SLP, en el Artículo II de esta misma Ley, Solicito de la manera más atenta, me puedan informar si el hospital Lomas que está ubicado en Av. Palmira 600, Villas del Pedregal, tiene algún tipo de permiso para apartar y/o obstaculizar el estacionamiento, cabe mencionar es público. Anexo evidencia de los objetos que utilizan para no dejar estacionar y en ninguna parte tiene Señalética oficial por parte de Municipio o Transito que indique que esos lugares no son para Estacionarse. Cabe mencionar que la inquietud es a partir de que tuve necesidad de ingresar al hospital y no me fue posible encontrar algún lugar de estacionamiento. Gracias.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00065916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 440/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SBDJ/1243/2016, recibido el 03 (tres) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por el que remite oficio JIV/0296/16, signado por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial. Documentos que se adjuntan al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

67716	Estudios Gubernamentales del Centro	01/03/2016	<p>En base a la nota publicada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en su portal web (http://sanluis.gob.mx/29409-2/) "Entrega Ricardo Gallardo 400 sillas de ruedas a personas con discapacidad y de la tercera edad" del día 17 de febrero de 2016, al derecho que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí otorga a los ciudadanos;</p> <p>Solicito al Ayuntamiento en mención información relacionada con dicha entrega, la cual se desglosa a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Según se menciona en la nota publicada en el portal web del Ayuntamiento de San Luis Potosí: "(El Alcalde) Detalló que la entrega de este apoyo a las personas que más lo necesitan, fue posible gracias a los donativos de la iniciativa privada, que fueron canalizadas a través de los padrones de personas vulnerables con los que cuenta el DIF municipal, para que la gente con discapacidad tengan una mayor movilidad." <p>Se solicita listado con nombres de quienes hicieron dicho donativo, así como la cantidad que aportó ya sea en especie o en cantidad monetaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se solicita copia del convenio o documento con el cual se haya definido dicha aportación de la iniciativa privada al H. Ayuntamiento. (SIC) 	EN PROCESO
67816	Estudios Gubernamentales del Centro	01/03/2016	<p>En relación a las notas publicadas por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en su portal web, ejemplo: (http://sanluis.gob.mx/inaugura-ricardo-gallardo-nueva-planta-purificadora/) "Inaugura Ricardo Gallardo nueva planta purificadora" del día 14 de enero de 2016 en base al derecho que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí otorga a los ciudadanos;</p> <p>Solicito al Ayuntamiento en mención información relacionada con dichas notas, la cual se desglosa a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número total de las Plantas Purificadoras instaladas por el H. Ayuntamiento, con dirección. Sobre el proceso de instalación de todas las plantas purificadoras: ¿Razón por la cual se decide instalar en cada lugar? Situación con la que el ayuntamiento adquiere el inmueble para otorgar el servicio, es decir, si rentan el espacio, se compra, o pertenece al ayuntamiento. Se solicita documento con el cual se compruebe. Solicitud del proyecto ejecutivo de cada planta purificadora en el cual se describan aspectos financieros; Desglose de los costos fijos, totales, sueldos del personal, y origen del recurso de su instalación. Mecánica de la entrega de garrafones, motivos por los cuales se deciden entregar a cada usuario, y requisitos que se le piden a los beneficiarios. Copia del documento con el cual comprueben estar cada una de las purificadoras acatando la norma NOM 201 SSA1 2015 de la Secretaría de Salud. (SIC) 	EN PROCESO
67916	Estudios Gubernamentales del Centro	01/03/2016	<p>En relación a los gastos de viaje correspondientes a enero de 2016 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y en base al derecho que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí otorga a los ciudadanos; Solicito al Ayuntamiento en mención información relacionada con dicha entrega, la cual se desglosa a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desglose total de los gastos de viaje del servidor público Fernando Abud Sarquis de la fecha 30 de enero del 2016 a la Ciudad de México, con los motivos de viaje; Reuniones de trabajo privadas y cancelados. En el cual se especifique la descripción de las cantidades mencionadas en dicha relación. Se solicita copia de los documentos que acrediten los gastos. (SIC) 	EN PROCESO
E-066/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS OFICIOS QUE SE HAYAN EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. JUAN JOSE RIVERA JASSO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EMITE DICHO DOCUMENTO, A PARTIR DE 01 DE JUNIO DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016. SE ME PROPORCIONE COPIAS SIMPLES DE CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE SE HAYAN SIDO EXPEDIDOS A NOMBRE DEL C. JUAN JOSE RIVERA JASSO, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ. POR LO ANTERIOR EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-066/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 460/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1014/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1015/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-067/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SI EXISTE AL DÍA DE LA FECHA ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL JUAN JOSE RIVERA JASSO, PERSONA QUE REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE TIANGUIS Y/O MERCADOS SOBRE RUEDAS., DE LO ANTERIOR Y DE RESULTAR AFIRMATIVA SU RESPUESTA, SE RELACIONE LA FECHA Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LA CAUSA QUE LO MOTIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-067/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 459/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1020/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1021/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-068/16	C. JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PAZAS, MERCADOS Y PISO ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. JUAN JOSÉ RIVERA JASSO, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADO SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-068/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 457/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/992/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/993/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-069/16	C. JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. VÍCTOR LUJÁN GUERRERO LOPEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-069/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 457/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/994/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/995/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-070/16	C. JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. JAVIER MANUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-070/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 456/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/996/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/997/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-071/16	C. JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ VELAZQUEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-071/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 455/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/998/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/999/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-072/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-072/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 454/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1000/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1001/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-073/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. MARÍA EUGENIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-073/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 453/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1002/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1003/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-074/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. MARÍA LUISA RIVERA JASSO, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-074/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 452/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1004/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1005/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-075/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. REVNA RIVERA JASSO, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-075/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 451/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1006/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1007/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-076/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. MARIA DE JESUS RIVERA JASSO, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-076/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 450/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1008/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1009/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-077/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. MARIA LUIS JUAREZ ALVAREZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-077/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 449/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1010/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1011/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-078/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN EL DEPARTAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE, SI AL DÍA DE LA FECHA EXISTE ALGUNA LICENCIA, PERMISO Y/O TOLERANCIA A NOMBRE DE LA C. MAYRA HERNANDEZ RODRIGUEZ, PARA REALIZAR ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-078/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 448/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1018/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1019/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-079/16	C. JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	01/03/2016	<p>SE ME PROPORCIONE POR ESTA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE ARROJE LA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO ASI COMO EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, AMBOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LAS INFRACCIONES QUE SE LE HAN LEVANTADO AL C. MAYRA HERNANDEZ RODRIGUEZ, QUIEN REALIZA ACTOS DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y/O TIANGUIS, EN ESTA JURISDICCIÓN. ASIMISMO: DE ENCONTRARSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LAS BOLETAS DE INFRACCIONES LEVANTADAS A NOMBRE DE LA PERSONA DESCRITA, ME SEA EXPEDIDA A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS QUE ARROJE LA BÚSQUEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITANDO LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-079/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 447/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/1012/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1013/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

69116	JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	02/03/2016	Detalle los pagos realizados en los meses de Noviembre, diciembre del 2015 y de enero del 2106 a la empresa Red Recolector (Red Ambiental-Vigue) encargada de la recolección y confinamiento de la basura. Así mismo detalle el monto total contenido en cada una de las facturas relacionadas con los meses anteriormente señalados. Detalle los números de factura que fueron pagadas en los meses antes ya mencionados de forma total o parcial. (SIC)	EN PROCESO
69316	JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	02/03/2016	Detalle los pagos realizados en los meses de Noviembre, diciembre del 2015 y de enero y febrero del 2106 a la empresa Red Recolector (Red Ambiental-Vigue) encargada de la recolección y confinamiento de la basura. Así mismo detalle el monto total original contenido en cada una de las facturas relacionadas con los meses anteriormente señalados. Detalle los números de factura que fueron pagadas en los meses antes ya mencionados de forma total o parcial. (SIC)	EN PROCESO
E-080/16	MARIA PATRICIA HERNANDEZ RIVERA MONICA CASTILLO VALERO OLIVIA BRAVO RIVERA	02/03/2016	HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INFORME DELA MINUTA CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015. YA QUE ALA FECHA NO A HABIDO RESPUESTA DE LOS ACUERDOS QUE SE TUVIERON ESE DIA. LE ANEXAMOS UNA COPIA DE LA MINUTA ESPERAMOS UNA PRONTA RESPUESTA FAVORABLE Y POR ESCRITO A ESTA SOLICITUD. (SIC)	En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 02 (dos) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública: solicitud que se identifica con el progresivo E-080/16; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 468/16. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el día 04 (cuatro) de marzo del presente año el oficio número DC5/075/2016 y anexos, signado por el Licenciado y Contador Público Gerardo de la Rosa Jourdan, Director de Concertación Social, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio y anexos que se agregan al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO constante de (04) cuatro fojas útiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
73016	Elizabeth Hernandez Rodriguez	02/03/2016	El tipo de licencia de uso de suelo otorgada a la constructora ABIFEL para la construcción del Fraccionamiento/Privada Pozzarreal ubicada en Villa de Pozos, S.L.P. (SIC)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00073016 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 474/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: · Oficio DADU/CAL/123/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 11 (once) de marzo del presente año, por el que atiende su petición. Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 01 (una) hoja útil.
74716	José Victoriano Martínez Guzmán	02/03/2016	Copia en formato electrónico por esta misma vía de la documentación en la que conste el estudio o cualquier otro instrumento que haya sido utilizado para determinar que la parada de camiones ubicada en Avenida Universidad, entre las calles Doroteo Maldonado y César López de Lara, fue inhabilitada, de tal manera que las rutas del transporte urbano sólo se paran hasta el Hogar del Niño. Así mismo, de los documentos en los que conste la fundamentación y motivación para esa determinación. (SIC)	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00074716, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien visitar su página Web: http://sctslp.gob.mx/ También puede dirigirse con la Unidad de Información Pública de este Organismo: Nombre del Funcionario: Adriana Griseld López Hernández Titular de la Unidad de Información Pública Dirección de correo electrónico oficial: sct_alopez@slp.gob.mx Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Ignacio López Rayón #450, Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8120677 Ext. 109
E-081/16	María del Carmen Gordillo Santiago	07/03/2016	En la empresa estamos actualizando las bases de datos de los funcionarios municipales, por lo cual le solicito la siguiente información. De antemano le doy las gracias. Nombre completo del titular email teléfono ext Domicilio de la dependencia PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERÍA CATASTRO DESARROLLO URBANO PROTECCION CIVIL SEGURIDAD PUBLICA. (SIC)	En atención a su correo electrónico de fecha 04 (cuatro) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx , de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedando registrada con el No. de Folio E-081/16; le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos, o bien directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DSP.pdf , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal, mismo que contiene los correos, teléfonos y domicilios de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

E-082/16	Francisco Antonio Meza Duran	07/03/2016	Por este medio solicito se me informe en donde puedo consultar el reglamento de tránsito municipal vigente, debido a que no lo encuentro en la página del ayuntamiento.(SIC)	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 06 (seis) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedando registrada con el No. de Folio E-082/16; le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II.- Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado, y demás disposiciones administrativas, o bien directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/03/Reglamento-de-Tr--nsito-de-San-Luis-Potos--03-ABR-2014.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí.</p>
E-083/16	SONIA ANGELICA GALVÁN MARTINEZ	07/03/2016	Buen día, por este medio solicito a su departamento el plano del Fraccionamiento El Llano, esto debido a que tengo una casa en dicho lugar y deseo escriturar, cabe hacer mención que ya lo había solicitado y dieron respuesta a mi solicitud con el numero E-157/15, pero ya se venció el plazo para ir a realizar el pago, por lo que nuevamente solicito la información. Agradeceré se me notifique cualquier situación al correo: celitc@hotmail.com (SIC)	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; la que se registró con el progresivo E-083/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 485/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/CAL/290/2016, recibido el 17 (diecisiete) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - DC/CAL/290/2016- un plano en versión pública, le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
76716	Guillermo Lopez Muñoz	07/03/2016	Solicito información sobre acuerdos de Cabildo referente a la revisión y posible anulación de autorizaciones de fraccionamientos por supuestas irregularidades en su autorización por administraciones pasadas deseo conocer cuales son los fraccionamientos que posiblemente sean afectados. (SIC)	EN PROCESO
78716	Mauricio Cruz Gonzalez	08/03/2016	Por este medio le pido me informe la cantidad de personas han muerto en riñas de pandillas registradas en la capital Potosina en el periodo de diciembre de 2010 a diciembre de 2015. (SIC)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que se le asignó el número de folio 00078716, al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que no se cuenta con la información de referencia; en consecuencia nos permitimos sugerir a Usted solicitar la información al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, el que cuenta con la página Web: http://www.inegi.org.mx/default.aspx o bien la siguiente liga: http://www.inegi.org.mx/transparencia/. No omito hacer de su conocimiento que el citado Instituto cuenta con una Delegación en el Estado de San Luis Potosí, la que se encuentra ubicada en: Avenida Venustiano Carranza número 1138 en la colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. con número telefónico (444) 8341831.</p>
E-084/16	BERENICE DE JESÚS GALARZA RAMOS	08/03/2016	VENGO A SOLICITAR SE SIRVA EXPEDIR A MI COSTA 1 UNA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU VERSIÓN PÚBLICA: A).- DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS EN EL PALACIO MUNICIPAL. B).- DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE DESARROLLO EQUIPAMIENTO URBANO Y CATASTRO; GOBERNACIÓN Y ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS WXPEDIDOS POR EL CABILDO DE FORMA IRREGULAR, CON TODOS SUS ANEXOS. (SIC)	EN PROCESO

E-085/16	CHAVEZ MACÍAS MA. CARMEN	08/03/2016	<p>JUEGO DE PLANOS DE HOTEL GOGORRON VIEJO QUE SE UBICA EN EL KM. 8 DE LA CARRETERA VILLA DE REYES SAN FELIPE, GTO. EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-085/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 487/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DADU/CAL/124/2016, recibido el 15 (quince) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, y con la finalidad de orientarle con respecto a su petición, le informo que podrá dirigir su solicitud al Municipio de villa de Reyes, que tiene su domicilio en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jardín Colón Bustamante s/n C.P.79500 Villa de Reyes, S. L. P. Tel. 01 (485) 861 0090, 861 0316 <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
82816	Salvador Jimenez	08/03/2016	<p>Solicito de esta manera se tome por solicitud una petición que se hace a las autoridades competentes para controlar el servicio de parquímetros en el Centro Histórico de la Capital Potosina y no precisamente por las maquinas donde pagas el parquímtero. Como usuarios y por requerir acudir a trámites de las dependencias que se encuentran en el centro histórico es casi imposible encontrar estacionamiento. A lo que nos enfrentamos los ciudadanos es: <input type="checkbox"/> Hay lugares apartados por los llamados "franeleros", que a su vez es el primer filtro al que uno tiene que pasar, si accedes a que te laven el vehículo te dejan el lugar de lo contrario no te dejan estacionar, una vez dado el sí al "franelero" cuota por "lavado y cuidada" \$50 (cincuenta pesos) que te piden no ingresar dinero al parquímtero y que ellos se encargan de controlar a los trabajadores de los parquímetros. <input type="checkbox"/> No accediendo a esta propuesta ingreso al parquímtero \$16 pesos que son 2 horas para estacionamiento. Ya pague por 2 horas la cantidad de \$66 pesos. En pagar lavada, cuidada y parquímtero. No omitiendo que se ve que los "franeleros" evidentemente el control de el personal de los parquímetros y que sumando a gente que accede a sus propuestas hay carros que duran todo el día sin cumplir con la obligación de solo pagar por el parquímtero requerido por el municipio. Y por el miedo que te dañen, roben, o destruyan tu carro das dinero para el cuidado.</p> <p><input type="checkbox"/> Me ha tocado que los "franeleros" se encuentran en ocasiones drogados, alcoholizados, y en ocasiones ya ni ellos mismos se controlan en el estado en que se encuentran. Se corre el peligro que si el usuario dice "NO" a sus propuestas de lavado o cuidada se ponen agresivos o simplemente el carro se encuentra con alguna maldad.</p> <p><input type="checkbox"/> En ocasiones me han ofrecido celulares nuevos y usados, esto evidentemente se sabe que son de procedencia ilícita en su caso robados, ya que ellos no se dedican a la venta de celulares. Su estancia y permanencia en esos lugares les permite hacer fechorías, robos, asaltos y una mina de oro donde por miedo la gente contribuye a darles dinero por seguridad.</p> <p>De acuerdo a estos antecedentes, mi petición es la siguiente: La dependencia encargada de la seguridad del Estado, tiene en sus programas de trabajo de este año, alguna tarea de poder asistir esta necesidad que nos sigue perjudicando como ciudadanos? Saber si dentro de sus Manuales de procedimiento hay alguna actividad que permita actuar ante esta situación? Quien es el actual encargado de el personal que opera en los parquímetros? Y cuáles son sus funciones, sueldo y nombramiento? Cuantas personas operan actualmente para el servicio de parquímetros? Así establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 11 ejerciendo mi derecho a la información. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00082816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 496/16, U.I.P. 497/16 y U.I.P.498/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio SBDJ/1422/2016, recibido el 16 (dieciséis) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. • Oficio D.A.P.F.00150/2016 E.T.0038/2016, recibido el 18 (dieciocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis) dirigido a la Unidad De Información Pública, signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. • Oficio OM/372/2016, recibido con fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 06 (seis) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
83816	guillermo lopez vargas	09/03/2016	<p>Fechas, convocatoria, concurso, requisitos, nombres, puestos, formatos y todo lo relacionado con la elección del año 2016 juntas Vecinal de Mejoras y/o comité de mejoras y/o comité vecinal y/o participación ciudadana de la comunidad noria de san José. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00083816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 495/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DDS/0125/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 22 (veintidós) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil. <p>Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento el lugar donde puede consultar el reglamento citado en el oficio mencionado en el párrafo que antecede; en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción II, 2016, Reglamento para la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-para-la-Int-y-Func_-de-los-Org_-de-Participacion.pdf</p>

83916	daniel garcia rico	09/03/2016	Numero de dependencias publicas en san luis potosi (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00083916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 499/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/0346/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 18 (dieciocho) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información, al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción I, 2016, Acuerdo que Establece la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Periodo Institucional 2015-2018 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/afraccion-i-creacion-fusion-modificacion-o-extincion-de-areas/ en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
84116	María Guadalupe Garza Villarreal	09/03/2016	Información sobre todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias en el municipio de San Luis, para una planta industrial dedicada a la producción y compra venta de partes de autos con acero. Dicha planta ya se encuentra en operación. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00084116 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 500/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/1046/2016, recibido el 14 (catorce) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1047/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-086/16	GONZALEZ MARTINEZ MARIA ELENA	09/03/2016	VENGO A SOLICITAR INFORMACIÓN DEL FRACC. LA VISTA UBICADO EN EL KILOMETRO 12 DEL TRAMO CARRETERO SAN LUIS GUADALAJARA, DE ESTA CIUDADA EL CUAL TIENE FOLIO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON NUMERO 192314 Y ASI MISMO VENGO A SOLICITAR ANTE QUIEN CORRESPONDA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PLANO DEL DICHO FRACCIONAMIENTO. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 09 (nueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; la que se registró con el progresivo E-086/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 492/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/125/2016, recibido el 17 (diecisiete) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas y por lo que hace a lo señalado en el oficio - DADU/CAL/125/2016- se encuentran a su disposición en versión pública previo pago, 01 (un) plano, le informo que el costo por plano autorizado es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); el costo por certificación es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); el anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) último párrafo y 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), por lo que deberá cubrir un importe total de \$ 438.24 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.); el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>

E-0877/16	L.D.G. Jorge Navarro Luna	09/03/2016	Me pueden ayudar con el logotipo del H. Ayuntamiento 2015-2018 en editable? En .eps o .ai Es para usarlo en una obra. (SIC)	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 09 (nueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 087/16; Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 504/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · oficio número CA/064/16, recibido en fecha 11 (once) de marzo del año en curso, suscrito por el C. David Arturo Reza Crenshaw, Director de Comunicación Social, por el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
84516	Talia Campa Martinez	09/03/2016	Solicito me proporcionen una copia del acta de la sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí que se llevó a cabo el día jueves 29 de octubre de 2015 y/o el viernes 30 de octubre de 2015.(sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00084516 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 512/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio S.G. 423/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 17 (diecisiete) de marzo del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción VI, Actas de Cabildo, 2015, 29 de octubre o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/0329OCTUBRE15ORDINARIA1.pdf, En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Secretario General y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio -S.G. 423/2016-, se encuentra a su disposición previo pago, la que consta en un total de 11 (once) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$ 36.52 M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), dando un total a pagar por la cantidad de \$ 401.72 (cuatrocientos un peso 72/100 m.n.); esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

84616	Talia Campa Martinez	09/03/2016	Solicito se me informe si en el año 2015 se realizaron sesiones de cabildo en las cuales se aprobaron actualizaciones y/o modificaciones al Plan de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez, y se me proporcione copia de las actas de dichas sesiones (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00084616 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 513/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.G. 425/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 17 (diecisiete) de marzo del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información: al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción VI, Actas de los Órganos Colegiados- Actas de Cabildo, 2015, 2015-12 de junio o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/9612JUNIO15ORDINARIA.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Secretario General y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio -S.G. 425/2016-, se encuentra a su disposición previo pago, la que consta en un total de 28 (veintiocho) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$ 36.52 M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), dando un total a pagar por la cantidad de \$ 1,022.56 (mil veintidós pesos 56/100 m.n.); esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles: Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
84816	FERNANDO GOMEZ AVALOS	09/03/2016	EN EL CATALOGO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SE TRAMITAN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA QUIRÓFANOS, DONDE SE LLEVAN A CABO CIRUGÍAS AMBULATORIAS (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00084816 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 510/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/1042/2016, recibido el 11 (once) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1043/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
85116	gloria villarreal reyes	10/03/2016	lineamientos oficiales para construir una nave industrial, o si existe algun reglamento para naves industriales. donde se pueda ver porcentaje de areas verdes y distancias minimas a vialidades.(sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00085116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 515/16.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> oficio número DADU/CAL/126/2016, recibido en fecha 18 (dieciocho) de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

85216	Talia Campa Martinez	10/03/2016	De acuerdo el artículo 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí solicito se me expida una copia de El Decreto de conurbación para la ciudad de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00085216 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 529/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio S.G. 465/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 29 (veintinueve) de marzo del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Secretario General y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio -S.G. 465/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 255 (doscientos cincuenta y cinco) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$ 36.52 M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), dando un total a pagar por la cantidad de \$ 9,312.60 (nueve mil trescientos doce pesos 60/100 m.n.), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante la Secretaría General y/o en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ubicado en la Calle Guerrero Número 865 (ochocientos sesenta y cinco), Colonia Centro, con el número de teléfono (444) 812-36-20 y 814-16-60, o bien en el siguiente link http://apps.slp.gov.mx/po/, también podrá solicitar la reproducción del ejemplar.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
85316	Talia Campa Martinez	10/03/2016	De acuerdo a los artículos 54 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano solicito se me expida una copia del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00085316 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 533/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio DADU/CAL/129/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 17 (diecisiete) de marzo del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, por lo que hace a lo señalado en el oficio -DADU/CAL/129/2016- le informo que podrá dirigir su solicitud a las oficinas que albergaban al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), que tiene su dirección en Camino a la Presa de San José #1555 Lomas 3a Sección, C.P. 78216, tel. 8141630 y 8141397; o bien en su página web http://www.implansanluis.gov.mx/</p>
85716	Talia Campa Martinez	11/03/2016	Solicito se me informe si existe un dictamen de factibilidad de uso de suelo para el proyecto ubicado en Carretera Rioverde número 13750 Fracción Laguna de Santa Rita de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P. de la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. (sic)	EN PROCESO
85816	Talia Campa Martinez	11/03/2016	Solicito se me informe si el proyecto ubicado en Carretera Rioverde número 13750 Fracción Laguna de Santa Rita de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P. de la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. cuenta con la autorización de cabildo, de contar con la autorización solicito se me expida una copia del documento (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00085816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 539/16.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · oficio número DADU/CAL/130/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. · Oficio S.G. 485/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 01 (primero) de abril del presente año, por el que da atención a su solicitud de información. <p>Documentos que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

85916	Talia Campa Martinez	11/03/2016	Solicito se me informe si el proyecto ubicado en Carretera Rioverde número 13750 Fracción Laguna de Santa Rita de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P. de la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. cuenta con un expediente para autorización del proyecto, de contar con el expediente solicito se me expida una copia del documento. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00085916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 537/16.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> oficio número DADU/CAL/130/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
86016	guillermo lopez vargas	11/03/2016	Lista de personal o trabajadores o empleados de todas las personas que laboran en todas y cada una las diferentes areas de las que se compone la delegacion villa de pozos (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00086016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos del oficio U.I.P. 543/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/0373/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información: al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción III, 2016, plantilla nominal de la segunda quincena de febrero o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/SEGUNDA-QNA-DE-FEBRERO-2016.pdf</p>
86216	miguel palacios de leon	12/03/2016	quien me puede dar información sobre la corrección que se le hizo a una acta de nacimiento ya que me dieron una lada 800 (018007248757) y nadie contesta (sic)	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00086216, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o bien a las siguientes ligas:</p> <p>http://www.sgg.slp.gob.mx , http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/ DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202</p>
E-088/16	RUIZ SANCHEZ JOSE JUAN IGNACIO	14/03/2016	Copia acta de terminación de obra de Villa de Fray mayor 488, Fracc. Villantigua CP 78214, S.L.P. S.L.P. lic de construcción recibo de entero no. F1786829, pagada el 28 junio 2007 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 14 (catorce) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-088/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 546/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/133/2016, recibido el 23 (veintitrés) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

89916	José Victoriano Martínez Guzmán	15/03/2016	<p>Insisto: Copia en formato electrónico por esta misma vía de la documentación en la que conste el estudio o cualquier otro instrumento que haya sido utilizado para determinar que la parada de camiones ubicada en Avenida Universidad, entre las calles Doroteo Maldonado y César López de Lara, fue inhabilitada, de tal manera que las rutas del transporte urbano sólo se pararán hasta el Hogar del Niño. Así mismo, de los documentos en los que conste la fundamentación y motivación para esa determinación. Es falso que el Ayuntamiento no tenga facultades para suprimir la parada, como se desprende de la respuesta obtenida de la SCT a la solicitud 00074216, que adjunto... (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00089916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 554/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SBDJ/1565/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, con el que atiende su petición; y al que anexa oficio JIV/0410/16, signado por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial. Documentos que se adjuntan al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
90616	Victor Daniel Guerrero Cruz	16/03/2016	<p>Información sobre los programas, acciones y/o proyectos, que hayan recibido recurso federal proveniente del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desde que éste se encuentra en funcionamiento, y que hayan sido implementados dentro del municipio de San Luis Potosí. (sic)</p>	EN PROCESO
E-089/16	Rodrigo Vázquez Guardiola	16/03/2016	<p>Por medio del presente quisiera pedir de favor si pudiera proporcionarme información respecto a el área de parquímetros, detalles como su organigrama, áreas, objetivo, funciones y jurisdicción ya que realizare una exposición sobre esta área en mi escuela y me servirá muchísimo si pudiera orientarme en ese aspecto. (sic)</p>	EN PROCESO
92216	erick de jesus perez lopez	16/03/2016	<p>expediente (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00092216, se requiere que para efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Así además, le informo que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
94716	IRENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	17/03/2016	<p>Si los predios que se ubican en la colonia Granjas La Estrella entre las calle Estrella de Oriente, Mar de la Tranquilidad, Manuel Gutiérrez Nájera y Mar de la Esperanza, son susceptibles de adjudicación, si no es así cual es el motivo causa o razón, bajo que fundamento legal lo sustenta, y cuales son los requisitos que debe cumplir el H. Ayuntamiento en caso de que los predios en mención sean parte de su Patrimonio Municipal y bajo que leyes y trámites son dados de alta si son por simple expropiación o media un antecedente que sustente la donación, si son áreas verdes bajo que cabildo que presidente Municipal, que Acta de Cabildo los determina así, y sobre todo ante que legislatura o Congreso fueron declarados como tales. (sic)</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00094716, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia, advirtió la necesidad de solicitar "la aclaración correspondiente en la que se adjunte un plano topográfico en el que se indiquen los predios materia de la petición", esto en términos del oficio DC/CAL/297/2016 signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, esto acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo antes expuesto se requiere complete y/o corrija su solicitud, atento a lo manifestado en el oficio antes descrito; haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
E-090/16	JUAN JOSE FRIAS AGUILERA	17/03/2016	<p>1.- Constancia o documento que indique la fecha en que el Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero causo baja como oficial primero del registro civil en esta ciudad capital. 2.- En caso de ser negativa la respuesta al punto que antecede, se mi informe si existe permiso, licencia u otro tipo de anuencia para que el C. Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero se haya separado de su encargo como oficial del registro civil. 3.- Constancia o documento que señale si durante el tiempo en que el funcionario antes señalado estuvo de licencia o de permiso, obtuvo percepción o remuneración alguna y en caso de ser así se me expida constancia de la misma, a mi costa. (sic)</p>	EN PROCESO
96016	Selen Teran Itzel	28/03/2016	<p>Actualmente cuál es el padrón de policías que hay en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal De éstos, cuántos están en funciones operativas Cuántos policías en labores administrativas Cuántos policías laboran en la Dirección de Fuerzas Municipales Cuántos en la Dirección de Policía Vial El número de trabajadores que cuentan con la Clave Única de Identificación Policial Cuántos policías municipales tienen licencia para portar armas Policías cesados y en proceso en la Comisión de Honor y Justicia de la D6SPM en el periodo de Octubre del 2015 al 15 de marzo del 2016 Cuántos chalecos antibalas pose la D6SPM (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00096016 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 578/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SBDJ/1578/2016, suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, recibido con fecha el 31 (treinta y uno) de marzo del presente año. <p>Documentos que se agregan al presente en archivo digital en formato PDF, mismo que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio en mención, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva, se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 12 (doce) fojas útiles, por un total de \$438.24 pesos M.N. (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información. Adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

96116	Selen Teran Itzel	28/03/2016	Padrón de ambulantes que tienen en la ciudad de San Luis Potosí, y sus tres delegaciones De estos comerciantes De estos comerciantes, cuántos están agremiados a organizaciones sociales que los representan Cuántas organizaciones sociales de comerciantes tiene registradas (SIC)	EN PROCESO
E-091/16	C. FERNANDO ALBERTO MORELOS TORRES	22/03/2016	SOLICITO LO SIGUIENTE: UNICO.- TENGA A BIEN EXPEDIRME COPIA CERTIFICADA DEL FOLIO LA INFRACCIÓN 531300 0104 00101 (0001157). (SIC)	EN PROCESO
E-092/16	ROCIO GUADALUPE RUIZ RODRIGUEZ	23/03/2016	POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD UBICADA EN FUENTE DE LA LLUVIA 494, COL. BALCONES DEL VALLE, C.P. 78280 CON FINES DE EN UN FUTURO REALIZAR REMODELACIÓN EN LA PROPIEDAD. ANEXANDO COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, COPIAS DE LAS ESCRITURAS Y COPIA DEL INE DEL PROPIETARIO (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 23 (veintitrés) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-092/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 591/16. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: · Oficio DADU/CAL/139/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-093/16	DR. ARMANDO VALDEZ CANTU	23/03/2016	Agradeciendo la atención a mi solicitud, me permito pedirles la información respecto a los requerimientos para formar parte del catálogo de proveedores de los Ayuntamientos, donde ustedes tienen a su cargo la titularidad de la oficina de acceso a la información. Lo anterior obedece a ponerme a sus respetables órdenes en un futuro inmediato como proveedor en el rubro de Educación y Desarrollo Humano, con cursos y capacitaciones al personal que requiera en sus respectivos ayuntamientos. Agradezco el apoyo y disposición, quedando a sus respetables órdenes en el correo remitente y el celular 4441844551. Excelente día. DR. ARMANDO VALDEZ CANTU (SIC)	EN PROCESO
102116	ERICK AUGUSTO GARCIA MARTINEZ	28/03/2016	QUISIERA SABER CUANTO PRESUPUESTO SE HA UTILIZADO PARA LA REPAVIMENTACION O REPARACION DE LAS CALLES EN SAN LUIS POTOSI DESDE OCTUBRE DEL 2015 A LA FECHA Y QUE CALLES Y/O AVENIDAS HAN SIDO REPARADAS (SIC)	EN PROCESO
103516	Paris Martínez Alcaraz	28/03/2016	Solicito la siguiente información, o copia de las expresiones documentales en las que obre la siguiente información: - ¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al municipio, detallando origen y características de cada uno? - ¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación o daños al medio ambiente (especificar ubicación)? - ¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el municipio, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen? - ¿Existe tala en el municipio (especificar si es legal o ilegal)? De ser así, ¿cuál es el volumen anual de extracción de especies maderables? - ¿Cuántos puntos de disposición de residuos sólidos funcionan en el municipio? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno? - ¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto? - En caso de que en el municipio no funcionen puntos de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio? - ¿En el municipio hay especies animales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies? - ¿En el municipio hay especies vegetales o forestales extintas o amenazadas, a causa de problemas ambientales? ¿Cuáles son estas especies? - ¿Cuál es el volumen de aguas residuales que genera el municipio al año? - ¿Cuánto el municipio con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015. De no ser así, especificar qué hacen con sus aguas residuales? - ¿Cuántos rastros operan en el municipio, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros? - ¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el municipio, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una? - ¿Cuál es el volumen y el tipo de emisiones atmosféricas que generan al año estas fábricas o empresas con actividad industrial? - ¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento especial para su disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos? - ¿Cuántas minas operan en el municipio, especificando la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una? ¿Los residuos de las minas reciben algún tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos? - ¿Cuántas localidades existen en el municipio, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje? - Proporcionar copia del programa de ordenamiento ecológico municipal o de cualquier otro tipo de diagnóstico sobre la situación de los ecosistemas del municipio. - Proporcionar copia del programa de desarrollo municipal vigente. - ¿Cuentan las universidades o centros de estudios superiores con diagnósticos o estudios relacionados con contaminación en el municipio? Proporcionar copia. Agradezco su atención. (SIC)	EN PROCESO
E-094/16	GARCIA ROSAS ARTURO	28/03/2016	NO ME DETA IMPRIMIR LOS RECIBOS DEL PREDIAL X INTERNET QUE DEBO DE HACER? PARA PAGAR EN OTRO LUGAR CLAVE CATASTRAL 24001028010001022103000200000000 GARCIA ROSAS ARTURO ZINAPUQUARO 539 FRACC SAN LEONEL (SIC)	EN PROCESO
E-095/16	LÓPEZ GUERRA CONCEPCIÓN L.	28/03/2016	DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO ACLARACIÓN DE PERMISO OTORGADOS DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA, KEBURROS, UBICADO EN AV. HIMNO NACIONAL #2072 EL FRACC. TANGAMANGA, YA Q` AL PARECER ES PERMISO IRREGULAR. (SIC)	EN PROCESO

105416	Ángel Armando Cardona Hernández	28/03/2016	<p>Ángel Armando Cardona Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hermenegildo Galeana 330, interior 303, Zona Centro de esta Ciudad, ante Usted comparezco para respetuosamente exponer: Por medio del presente escrito solicito, me informe que comprende el servicio de mantenimiento que esta dirección brinda a los jardines y áreas verdes en Colonias, Fraccionamientos y Avenidas de esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00105416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 604/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DSM/169/16, recibido en fecha 30 (treinta) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ing. Adrian Tercero Nava Director de Servicios Municipales, con el que atiende su solicitud; Documento que se adjunta al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
105516	Ángel Armando Cardona Hernández	28/03/2016	<p>Por medio del presente escrito solicito, me diga si dentro del servicio de mantenimiento que brindan a los jardines y áreas verdes de las Colonias, Fraccionamientos y Avenidas, se encuentra el juntar y llevarse las hojas secas de las referidas áreas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00105516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 605/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DSM/170/16, recibido en fecha 30 (treinta) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ing. Adrian Tercero Nava Director de Servicios Municipales, con el que atiende su solicitud; Documento que se adjunta al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
105616	Ángel Armando Cardona Hernández	28/03/2016	<p>Por medio del presente escrito solicito, me informe si entre sus servicios de recolección de basura se encuentra el llevarse las hojas secas que resultan de los jardines y áreas verdes de las Colonias, Fraccionamientos y Avenidas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00105616 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 606/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DEAP/349/2016, recibido el 04 (cuatro) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-096/16	COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BOSQUE	28/03/2016	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLES Y A LA VEZ EXPONER NUESTRO CASO, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE ROBOS DE LOS QUE ESTAMOS SIENDO OBJETO LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS PROPORCIONE EL SERVICIO DE PATRULLAJE CON EL FIN DE TERMINAR CON ESTE MAL QUE NOS AQUEJA ACTUALMENTE, LOS VECINOS ESTAMOS DISPUESTOS A COOPERAR DE LA MANERA ACTIVA CON LA CORPORACIÓN POLICIACA A FIN DE TENER SEGURIDAD PARA NUESTRAS FAMILIAS. (SIC)</p>	<p>TENGASE- Por recibido carta de fecha 10 (diez) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), de la C. Mónica Lizet Salas Salazar, recibido por este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el numero de folio E-096/16.</p> <p>VISTO- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por lo ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí., el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2º. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." Por lo antes expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>Así las cosas, y con el propósito de orientarle hágasele saber que podrá presentar su petición, en las oficinas de Seguridad Pública Municipal ubicada en Calle 6ª Oriente No. 426 (cuatrocientos veintiséis) Centro de Abastos, de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien al teléfono (444) 144 01 20, así mismo, hacemos del conocimiento que se giro copia del escrito a la Dirección Municipal antes mencionada, mediante oficio U.I.P. 608/16, para su conocimiento.</p> <p>Ahora bien, visto el contenido del Of. DC/CAL/309/2016, signado por la Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, se procede a realizar la notificación por cédula en los Estrados de esta Unidad de Información Pública.</p>

107116	JUAN ANTONIO GONZALEZ KOLL	29/03/2016	Ley de ingresos del municipio de San Luis Potosí para el año 2016. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00107116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II.- Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, periódico oficial del estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, directamente en la liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2016/01/LIMSLEPF-2016.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir sin costo la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2016.</p> <p>Así mismo, se agrega el documento en mención en archivo digital como ANEXO ÚNICO en formato PDF, el cual consta de 46 fojas útiles.</p>
109016	Talia Campa Martinez	30/03/2016	Solicito se me informe si el establecimiento y/o fabrica ubicada en Acceso Norte 110-400, Industrial Mexicana, San Luis Potosí, S.L.P. a un lado de la Capillas Protecto DECO, SLP. cuenta con una licencia de construcción. De ser así solicito se me expida una copia del documento vía electrónica (sic)	EN PROCESO
109116	Talia Campa Martinez	30/03/2016	Solicito se me informe si el establecimiento y/o fabrica ubicada en Acceso Norte 110-400, Industrial Mexicana, San Luis Potosí, S.L.P. a un lado de la Capillas Protecto DECO, SLP. cuenta con una licencia de funcionamiento. De ser así solicito se me expida una copia del documento vía electrónica (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00109116 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 622/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Oficio DC/1080/2016, recibido el 04 (cuatro) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1082/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>